



Movilidad
Ref. .DEC/1191/2024 BAS/3878/2023

NOTIFICACIÓN

Secretaría General del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi,

CERTIFICA:

Que en el día 2 de julio de 2024, la Concejalía delegada de C. Seguridad Ciudadana y Movilidad ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN 1172/2024:

*

Finalizadas las pruebas para la obtención del Certificado de capacitación Profesional para la prestación del servicio de taxi en el municipio de l'Alfàs del Pi, según bases 10 y 11 de la convocatoria y bases publicadas en el BOP de Alicante nº 15, de 22-01-2024.

Visto Informe de fecha 02/07/2024, por el que habiendo concluido el plazo de reclamaciones, y revisados los documentos presentados en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento, no consta que (s.e.u.o), se haya presentado reclamación alguna.

Visto el procedimiento realizado y el Acta, de fecha 21 de mayo de 2024, del órgano técnico de selección calificador de las pruebas para la obtención del Certificado de Capacitación Profesional para la prestación del servicio de taxi en el municipio de l'Alfàs del Pi.

Por lo anteriormente expuesto, la Concejalía delegada de movilidad, en virtud de las competencias delegadas mediante Resolución de Alcaldía 1150, de 21 de junio de 2023, **RESUELVE:**

Primero.- Aprobar, una vez finalizadas las pruebas para la obtención del Certificado de capacitación Profesional para la prestación del servicio de taxi en el municipio de l'Alfàs del Pi, la relación de aspirantes que han superado las mismas y resultan como **APTOS**, a los que se expedirá, de oficio, el correspondiente certificado de capacitación profesional para la prestación del servicio de taxi en el municipio de l'Alfàs del Pi.





ASPIRANTE	DNI/NIE
MARÍA LUISA PÉREZ SOTO	****4320K
ALFREDO RICARDO LÓPEZ CARRETERO	****8364T
ALEJANDRO JAIMEZ CABEZUELOS	****5997W
FRANCISCO MEJÍA CIPRIÁN	****8428B
JOSÉ JOAQUÍN CANDEL SÁEZ	****4035D
SEBASTIAN ORIAS CARRASCO	****4486R
FRANCISCO NADAL MORENO	****0322T
MANUEL ALCALDE TORREBLANCA	****0710T
ÁNGEL ANTONIO GUTIÉRREZ PÉREZ	****5725B
MARÍA LUISA ALARCÓN MONTES	****6875R
RUBEN LÓPEZ SÁNCHEZ	****3342S

Segundo.- Publicar la presente resolución en la página web municipal-tablón de anuncios web, para conocimiento público general.

Tercero.- Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó, a contar a partir del día siguiente al de la notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Alicante, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de la notificación de , según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

*

Fecha firma: 03/07/2024 11:14:31 CEST

Firmado por: AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI
SECRETARIA AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI